



Cartagena de Indias D. T., y C; 22 de mayo de 2024  
DC- OF- EX 030 22-05-2024

Licenciado  
**ALBERTO RENTERIA MENA**  
Rector  
Institución Educativa Alberto Elías Fernández Baena  
Ciudad.

### Ref.: Informe Definitivo Auditoria de Cumplimiento Vigencia 2023

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, en cumplimiento del Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial – PVCFT vigencia 2023, practicó Auditoria de Cumplimiento a la entidad a su cargo, con el fin de evaluar el cumplimiento normativo en la Administración del Fondo de Servicios Educativos durante la vigencia del 2023, y conceptuar sobre el mismo.

Una vez analizada la contradicción que su Despacho formuló frente a las observaciones, se procede a comunicar el informe final del mencionado ejercicio.

Adicionalmente, y en virtud de lo establecido en la Resolución Reglamentaria N°104 del 10 de marzo de 2017, dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes al recibo del presente informe de auditoría, la Institución Educativa Alberto Elías Fernández Baena, deberá hacer llegar a este órgano de control fiscal un Plan de Mejoramiento, el cual debe contener las acciones correctivas que se desarrollarán para corregir los hechos referenciados en los hallazgos, los responsables de su ejecución, el tiempo necesario para su aplicación, así mismo en este plan la entidad debe adicionar las acciones pendientes de cumplimiento o que se encontraban en ejecución en la vigencia anterior.

Atentamente,



**FARID NAZHAR HERRERA**  
Contralor Distrital de Cartagena de Indias (E)

Revisó: *Hernando Pertuz Corcho*  
Director Técnico de Auditoria Fiscal

Elaboró: *Gladis Ávila Marengo*  
Auxiliar Administrativo

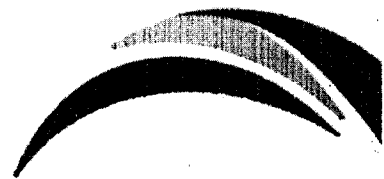
Anexos: Veintisiete (27) folios  
Formato Plan de mejoramiento para diligenciar



## **INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO**

**INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS  
FERNANDEZ BAENA**

**VIGENCIA 2023**



## **INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO**

### **INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA**

Contralor Distrital  
de Cartagena de Indias (E)

**FARID NAZZAR HERRERA**

Director Técnico  
de Auditoria Fiscal

**HERNANDO PERTUZ CORCHO**

Supervisor

**ORLANDO JULIO MEZA**

Líder de auditoría

**ALBERTO RAFAEL YEPES TRUJILLO**

Auditores

**CLAUDIA VELEZ TORRES  
JORGE VARELA BORGE**



## TABLA DE CONTENIDO

	PAG.
Carta de Conclusiones	4
1. Objetivo General	5
1.1. Objetivo de la Auditoria	5
1.2. Fuentes de Criterio	5
1.3. Alcance de la Auditoria	6
1.4. Limitaciones del Proceso	6
1.5. Resultados Evaluación Control Interno	6
1.6. Conclusiones Generales y Concepto de la evaluación Realizada.	7
1.7. Relación de Hallazgos.	7
1.8. Plan de Mejoramiento.	7
2. Objetivos y Criterios	8
2.1. Objetivos Específicos	8
2.2. Evaluar la Rendición de Cuenta SIA Contraloría y SIA Observa.	8
2.3. Evaluación de Control Fiscal interno	9
2.4. Evaluación del Cumplimiento del Plan de Mejoramiento.	9
2.5. Criterios de Auditoria.	9
3. Resultados de Auditoria	10
3.1. Resultados Generales Sobre el Asunto o Materia Auditada.	10
3.2. Resultados en relación con el Objetivo Especifico No 01	10
3.3. Resultados en relación con el Objetivo Especifico No 02	14
3.4. Resultados en relación con el Objetivo Especifico No 03	15
3.5. Resultados en relación con el Objetivo Especifico No 04	17
3.6. Resultados en relación con el Objetivo Especifico No 05	18
3.7. Resultados en relación con el Objetivo Especifico No 06	19
3.7.1. Determinación de la Muestra.	21
3.7.2. Respuesta de la Entidad	23
3.7.3. Análisis de la Respuesta	24
3.8. Resultados en relación con el Objetivo Especifico No 07	25
3.9. Resultados en relación con el Objetivo Especifico No 08	26
4. Evaluación Plan De Mejoramiento.	27
5. Cuadro de Tipificación de Hallazgos.	27



Cartagena de Indias DT y C, 22 Mayo 2024

Señor

**ALBERTO RENTERIA MENA**

Rector Institución Educativa Alberto Elías Fernández Baena

Ciudad.

**ASUNTO:** Informe Final I.E.A.E.F.B. vigencia 2023

Respetado Rector.

Con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, modificado por el Acto Legislativo 04 de 2019 y el Decreto 403 de 2020 y de conformidad con lo estipulado en la Resolución No 076 de 3 de marzo de 2021, la Contraloría Distrital de Cartagena realizó auditoria de cumplimiento a la Institución Educativa Alberto Elías Fernández Baena.

Es responsabilidad de la administración, el contenido en calidad y cantidad de la información suministrada, así como con el cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad institucional en relación con el asunto auditado.

Es obligación de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias expresar con independencia una conclusión sobre el cumplimiento de las disposiciones aplicables en la Institución Educativa Alberto Elías Fernández Baena, conclusión que debe estar fundamentada en los resultados obtenidos en la auditoría realizada.

Este trabajo se ajustó a lo dispuesto en los principios fundamentales de auditoría y las directrices impartidas para la auditoría de cumplimiento, conforme a lo establecido en la Resolución No 076 de 3 de marzo de 2021, proferida por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, en concordancia con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI), desarrolladas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) para las Entidades Fiscalizadoras Superiores.

Estos principios requieren de parte de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias la observancia de las exigencias profesionales y éticas que requieren de una planificación y ejecución de la auditoría destinadas a obtener garantía limitada, de que los procesos consultaron la normatividad que le es aplicable.



El equipo auditor en sus visitas a las sedes y a la planta principal pudo evidenciar que la Institución Educativa posee unas instalaciones en muy mal estado de infraestructura, representando esto un riesgo para la población que desarrolla sus actividades en este lugar.

Los análisis y conclusiones se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo.

La auditoría se adelantó en la Institución Educativa Alberto Elías Fernández Baena, y se determinó como fecha de corte mayo 30 de 2024 y abarcó el período comprendido entre enero 01 de 2023 al 31 de diciembre de 2024.

## **1. OBJETIVO GENERAL**

### **1.1 OBJETIVO DE LA AUDITORÍA**

Evaluar el cumplimiento normativo en la administración del Fondo de Servicios Educativos durante la vigencia 2023, y conceptuar sobre el mismo.

### **1.2 FUENTES DE CRITERIO alcance**

De acuerdo con el objeto de la evaluación, el marco legal sujeto a verificación fue:

- Artículo 2.3.1.6.3.5. Decreto 1075 de 2015
- Artículo 2.3.1.6.3.6. Decreto 1075 de 2015
- Artículo 2.3.1.6.3.7. Decreto 1075 de 2015 subsiguientes y 2.3.1.6.3.16.
- Artículo 2.3.1.6.3.17. Decreto 1075 de 2015
- Ley 715 de 2001
- Constitución Política
- Ley 1150 de 2007
- Artículo 2.3.1.6.3.17. Decreto 1075 de 2015
- Ley 715 de 2001
- Manual de Contratación
- Artículo 2.3.1.6.3.18. Decreto 1075 de 2015
- Artículo 2.3.1.6.3.19. Decreto 1075 de 2015
- Numeral 6 del artículo 268 y 272 de la Constitución Política



### 1.3 ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Durante este proceso auditor se evaluaron los criterios identificados en los objetivos específicos, el control fiscal interno, la evaluación de la cuenta rendida y la evaluación del plan de mejoramiento

### 1.4 LIMITACIONES DEL PROCESO

En el desarrollo del proceso auditor, no se presentaron limitaciones atribuibles al auditado.

### 1.5 RESULTADOS EVALUACIÓN CONTROL INTERNO

La evaluación realizada aplicando la metodología contenida en la matriz de análisis de control interno institucional, que considera el control interno de la entidad por componentes y el diseño y efectividad de controles (Formato PT 24- AC Riesgos y Controles), el asunto auditado obtuvo una calificación final de 1,0, luego de la ejecución de la presente auditoría, que corresponde al rango EFICIENTE, sustentado en los resultados plasmados en este informe. En el siguiente cuadro se ilustran los resultados de la Evaluación del Control Interno institucional de la entidad.

					CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO INTERNO DEL ASUNTO O MATERIA	
1,80	PARCIALMENTE ADECUADO	1,11	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	0,70	1,0
					EFICIENTE	

Rangos de ponderación CR	
De 1,0 a 1,5	Efectivo
De > 1,5 a 2,0	Con deficiencias

Fuente: Equipo Auditor. Formato PT 24-AC

Los controles a los riesgos determinados por el sujeto de control auditado fueron efectivos, previa verificación de la gestión contractual a excepción de que no se subieron a la plataforma SECO II tres contratos suscritos y ejecutados en la vigencia 2023.



## 1.6 CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA

Como resultado de la auditoría realizada, la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias considera que, el cumplimiento de la normatividad relacionada a la Institución Educativa Alberto Elías Fernández Baena, vigencia 2023 es sin reservas. La información acerca de la materia controlada en la entidad auditada resulta conforme, en todos los aspectos significativos, con los criterios aplicados.

## 1.7. RELACIÓN DE HALLAZGOS

Como resultado de la auditoría, la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias constituyó un (1) hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

## 1.8. PLAN DE MEJORAMIENTO

La Entidad debe diseñar y presentar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor, dentro de los ocho (08) días siguientes al recibo del informe definitivo.

Atentamente,



**FARID NAZZAR HERRERA**  
Contralor Distrital de Cartagena de Indias (E)

Proyectó: Comisión Auditora  
Revisado: Orlando Julio Meza  
Supervisor de Auditoría

Aprobó: Hernando Pertuz Córcho  
Director Técnico de Auditoría Fiscal







## **2. OBJETIVOS Y CRITERIOS**

El objetivo general de la presente auditoría es evaluar el cumplimiento normativo en la administración del Fondo de Servicios Educativos durante la vigencia 2023 y conceptuar sobre el mismo.

Los objetivos específicos y los criterios de auditoría aplicados en la evaluación del cumplimiento normativo en la administración del Fondo de Servicios Educativos, fueron:

### **2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Verificar el cumplimiento de las funciones del Consejo Directivo establecidas en el artículo 2.3.1.6.3.5. Funciones del Consejo Directivo del Decreto 1075 de 2015, y el cabal cumplimiento de las responsabilidades asignadas al rector en relación con el Fondo de Servicios Educativos, tal como se establece en el artículo 2.3.1.6.3.6. Responsabilidades de los rectores o directores rurales del mismo Decreto, a fin de garantizar la eficiente administración de los recursos y el adecuado desarrollo de las actividades y programas educativos.
- Verificar el cumplimiento de los criterios establecidos en los artículos 2.3.1.6.3.7. Presupuesto anual; 2.3.1.6.3.8. Presupuesto de ingresos; 2.3.1.6.3.9. Presupuesto de gastos o apropiaciones; 2.3.1.6.3.10. Ejecución del presupuesto; 2.3.1.6.3.11. Utilización de los recursos; 2.3.1.6.3.12. Adiciones y traslados presupuestales; 2.3.1.6.3.13. Prohibiciones en la ejecución del gasto; 2.3.1.6.3.14. Flujo de caja; 2.3.1.6.3.15. Manejo de tesorería; y 2.3.1.6.3.16. Contabilidad, según lo establecido en el Decreto 1075 de 2015.
- Verificar el cumplimiento establecido en el artículo 2.3.1.6.3.17. Régimen de contratación del Decreto 1075 de 2015, para la celebración de contratos y utilización de los recursos del Fondo de Servicios Educativos, respectivamente; así como garantizar el cumplimiento de los principios de moralidad, imparcialidad, publicidad y transparencia en el manejo de dichos recursos.

### **2.2. Evaluar la rendición de cuenta SIA Contraloría y SIA Observa**

Evaluar la oportunidad, suficiencia y calidad de la información registrada en las plataformas electrónicas de rendición de la cuenta fiscal consolidada correspondiente a la vigencia auditada, con el objetivo de emitir un pronunciamiento sobre la cuenta



rendida. Verificada la plataforma SIA Observa y SIA Contraloría, esta comisión corrobora que los expedientes contractuales fueron rendidos en su totalidad.

### 2.3. Evaluación del control Fiscal Interno – CFI

- De conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 268 y en concordancia con el artículo 272 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría Distrital de Cartagena puede “conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno del punto de control”.
- Con base en lo anterior, el equipo auditor debe verificar la efectividad de los controles definidos por el punto de control, en el proceso de contratación y adquisición de bienes y servicios.

### 2.4 Evaluación del cumplimiento del Plan de Mejoramiento

Realizar la evaluación del plan de mejoramiento suscrito por la entidad auditada

### 2.5 CRITERIOS DE AUDITORÍA

De acuerdo con el objeto de la evaluación, los criterios sujetos a verificación son:

- Aprobación acuerdo de presupuesto de ingresos y gastos
- Adopción del reglamento de tesorería
- Aprobación de adiciones y traslados presupuestales.
- Elaboración del proyecto anual de presupuesto
- Elaboración del flujo de caja anual mes a mes
- Presentación de informes de ejecución trimestral al Consejo Directivo.
- Realización de los reportes de información financiera, económica, social y ambiental.
- Realización de informe de ejecución presupuestal.
- Verificar la observancia de la norma y utilización de recursos con relación al proyecto educativo institucional (Aspectos Financieros y Presupuestales).
- Que el procedimiento establecido por el Consejo Directivo de la IE para la contratación inferior a 20 SMLV contemple y respete los principios que rigen la función administrativa y/o pública.
- Que la gestión contractual de la IE cumpla con rigor los procedimientos establecidos en el manual de contratación.



- Que la contratación efectuada por la Institución Educativa se enmarque en los principios de transparencia, economía, publicidad y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.
- Verificar el control, asesoría y apoyo por parte de la secretaria de Educación a la IE.
- Seguimiento en la administración y ejecución de los recursos de los fondos de servicio educativo.
- Verificar el cumplimiento de los principios, moralidad e imparcialidad publicidad y transparencia en el manejo de los recursos del Fondo de Servicios Educativos
- Verificar la publicación del informe de ejecución de recursos y los estados contables del fondo de servicios educativos.
- Publicación mensual en lugar visible relación de contratos.
- Conceptuar sobre la calidad, eficiencia y efectividad del CFI y de los controles definidos por la Institución Educativa Alberto Elías Fernández Baena.

### **3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA**

#### **3.1. RESULTADOS GENERALES SOBRE EL ASUNTO O MATERIA AUDITADA**

Evaluado cada uno de los objetivos específicos que se detallan a continuación por la comisión auditora se pudo evidenciar que la Institución Educativa cumple con lo descrito en la sección 3., Fondo de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales que establece el Decreto 1075 de 2015, sin embargo, se encontró que algunos contratos no fueron subidos a la plataforma SECOP II.

#### **3.2. RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 1**

##### **OBJETIVO ESPECÍFICO 1**

Verificar el cumplimiento de las funciones del Consejo Directivo contempladas en el artículo 2.3.1.6.3.5. del Decreto 1075 de 2015.



CUMPLIMIENTO OBJETIVO	CONCLUSION
<p><b>Numeral 1.</b> Antes del inicio de cada vigencia fiscal la IE: ¿analiza, introduce se ajustan y aprueban mediante acuerdos el presupuesto de ingresos y gastos del proyecto presentado por el rector o director rural?</p>	<p>Se pudo evidenciar que la Institución Educativa Alberto Elías Fernández Baena, analizo, introdujo y presentó el proyecto de presupuesto para la vigencia 2023, el cual fue aprobado mediante acuerdo de presupuesto N° 0009 de 3 de noviembre de 2022.</p>
<p><b>Numeral 2.</b> ¿La I.E. adoptó el reglamento o manual para el manejo de la tesorería, el cual por lo menos determinará la forma de la realización de los recaudos y de los pagos, según la normatividad existente en la entidad territorial certificada, así como el seguimiento y control permanente al flujo de caja y los responsables en la autorización de los pagos?</p>	<p>La Institución Educativa Alberto Elías Fernández Baena, cuenta con Manual para el manejo de la tesorería, conforme a las normas del ente territorio, el cual fue aprobado por el Consejo Directivo.</p>
<p><b>Numeral 3.</b> La I.E. aprobó las adiciones al presupuesto vigente, así como los traslados presupuestales que afecten el mismo.?</p>	<p>se pudo evidenciar que la Institución Educativa aprobó todos los movimientos que afectan al presupuesto, tales como Adiciones, Reducciones y traslados, se encuentran aprobados según los actos administrativos pertinentes.</p>
<p><b>Numeral 4.</b> la existencia y presentación de los estados contables por parte del rector o director rural, son elaborados de acuerdo con las normas contables vigentes expedidas por el Contador General de la Nación, con la periodicidad señalada por los organismos de control?</p>	<p>todos los estados contables de la Institución Educativa fueron elaborados de acuerdo a las normas contables vigentes y se realizan según el cronograma de actividades para la presentación de informes emitido por la secretaria de Educación Distrital.</p>
<p><b>Numeral 5.</b> La I.E. aprueba la contratación de los servicios que requiera el Establecimiento Educativo y que faciliten su funcionamiento de conformidad con la ley. (formalidades señaladas en la reglamentación de los procedimientos contractuales, Manual)?</p>	<p>Si, la Institución Educativa aprueba la contratación de los servicios requeridos para el funcionamiento de la Institución según las normas vigentes</p>



<p><b>Numeral 6.</b> Se autorizo al rector o director rural para la utilización por parte de terceros de los bienes muebles o inmuebles dispuestos para el uso del Establecimiento Educativo, bien sea gratuita u onerosamente, previa verificación del procedimiento establecido por dicho órgano escolar de conformidad con lo dispuesto en el decreto 1860 de 1994, en la manera en que queda compilado en el presente decreto.?</p>	<p>En la entidad Educativa, durante la vigencia 2023, no se presentó préstamo a terceros de bienes muebles o inmuebles.</p>
<p><b>Numeral 7.</b> La I.E. aprobó la utilización de recursos del Fondo de Servicios Educativos para la realización de eventos pedagógicos, científicos, culturales, deportivos, o la participación de los educandos en representación del establecimiento educativo y se fijó la cuantía que se destinó para el efecto.?</p>	<p>Se pudo evidenciar que la Institución Educativa aprobó el presupuesto de la vigencia y la utilización de estos recursos para cada uno de los programas.</p>
<p><b>Numeral 8.</b> La I.E. realizo la publicación en lugar visible y de fácil acceso del informe de ejecución de los recursos del Fondo de Servicios Educativos.?</p>	<p>Si, la Institución Educativa publica en cartelera los informes presentados a los entes de control, entre estos, la ejecución presupuestal de los recursos del Fondo de Servicios Educativos.</p>
<p><b>Numeral 9.</b> La I.E. aprobó la utilización de los recursos que recibe el Establecimiento Educativo por concepto de los estímulos o la calidad educativa de que trata el capítulo 8, título 8, parte 3, libro 2 del decreto 1075 de 2015, de acuerdo con lo que establezca el Ministerio de Educación Nacional para tal finalidad ( si lo hubo) ¿Cuántas actas de consejo directivo fueron realizadas durante la vigencia, enumérelas con fechas, número de miembros que asistieron, padres de familia, que control de asistencia se lleva en estas, existe un reglamento interno</p>	<p>se pudo evidenciar que por este concepto la Institución Educativa No le llegaron recursos por concepto de estos estímulos.</p>

**Numeral 10.** Cuantos acuerdos de adiciones presupuestales se realizaron durante la vigencia (describalos en un cuadro, determinando fecha, valor de la adición, traslados)



*Respuesta.* Durante la vigencia 2023 se realizaron 21 acuerdos (Adición) que modificaron el presupuesto.

<b>MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO - ADICION</b>			
<b>Acuerdo</b>	<b>Fecha</b>	<b>Vlr. Adicion</b>	<b>Concepto</b>
1	17-ene-23	11.064.565	Recursos del Balance
2	24-ene-23	20.321.724	Transferencias Reparacion Locativa
		19.998.724	Transferencias Distritales Reparacion Locativa
3	3-ene-23	1.000.173	Rendimientos Financieros
4	28-feb-23	184.277	Rendimientos Financieros
5	31-mar	201.643	Rendimientos Financieros
6	25-abr-23	101.360	Rendimientos Financieros
7	8-may-23	5.126.000	Transferencia Prueba s Saber
8	24-may-23	358.273	Certificados , Rendimientos Financieros
9	5-jun-23	950.000	Recaudo Tienda Escolar
10	28-jun	15.204.000	Dotacion Materiales
11	30-jun-23	124.500	Recaudos Certificados
12	30-jun-23	1.074	Rendimientos Financieros
13	31-jul-23	53.091	Recaudos Certificados y Rendimientos Financiero
14	31-ago-23	143.974	Recaudos Certificados y Rendimientos Financiero
15	30-sep-23	124.483	Recaudos Certificados y Rendimientos Financiero
16	30-sep-23	1.377.500	Recaudo Tienda Escolar
17	30-sep-23	7.551.187	Transferencias para Resemantizacion Educativa
18	9-oct-23	9.918.948	Transferencias - Gratuidad
19	30-oct-23	200.560	Rendimientos Financieros
20	30-nov-23	1.184.620	Recaudo Tienda escolar
21	30-dic-23	48.041	Recaudos certificados

Numeral 11. ¿Cuánto fue el presupuesto aprobado para la vigencia?, adiciones, estimación definitiva del presupuesto de ingresos, recaudo de la vigencia en estudio ¿qué porcentaje equivale este recaudo al valor definitivo presupuestado. ¿Cuántos fueron los gastos totales de la vigencia?

*Respuesta.* La comisión evidencio que el valor aprobado para el presupuesto de la institución Educativa para la vigencia 2023 fue por la suma de \$ 89.326.443. El valor del presupuesto definitivo para la vigencia es por la suma de \$ 128.141.054., El porcentaje al que equivale el recaudo frente al presupuesto definitivo es de 100%. El valor total de los gastos para la vigencia es por la suma de \$ 110.952.872.



3.3. RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 2

OBJETIVO ESPECÍFICO 2
Verificar el cumplimiento de las responsabilidades de los Rectores en relación con el Fondo de Servicios Educativos, señaladas en el artículo 2.3.1.6.3.6. del Decreto 1075 de 2015.

CUMPLIMIENTO OBJETIVO	CONCLUSION
<b>Numeral 1.</b> ¿La I.E. proyectó el presupuesto anual de los Fondos de Servicios Educativos y se presentó para la aprobación al consejo directivo?	Si, La Institución Educativa Alberto Elías Fernández Baena presentó y aprobó el proyecto de presupuesto de la vigencia 2023 por medio den Consejo Directivo.
<b>Numeral 2.</b> La I.E. elaboro el flujo de caja anual del Fondo de Servicios Educativos estimado mes a mes, se hicieron los ajustes correspondientes y se presentaron los informes de ejecución por lo menos trimestralmente al consejo directivo.?	Si, la Institución Educativa Alberto Elías Fernández Baena elaboró el flujo de caja anual del FSE mes a mes, los cuales fueron presentados con sus respectivos ajustes.
<b>Numeral 3.</b> La I.E. elabora con la justificación correspondiente los proyectos de adición presupuestal y los de traslados presupuestales, para aprobación del consejo directivo.?	Si, se pudo evidenciar que todas las modificaciones que se realizan al presupuesto de la vigencia tienen una justificación y la aprobación del consejo Directivo.
<b>Numeral 4.</b> Al Celebrar los contratos la I.E. suscribe los actos administrativos y se ordenan los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería.?	Si, se pudo evidenciar que todos los contratos celebrados durante la vigencia cuentan con todos los documentos y soportes Precontractuales, Contractuales y Post contractuales de la ejecución Contractual.
<b>Numeral 5.</b> La I.E. presenta mensualmente el informe de ejecución de los recursos del Fondo de Servicios Educativos.?	La I.E. Alberto Elías Fernández Baena Presentó todos los informes de la ejecución de los Fondos de manera trimestral.



<p><b>Numeral 6.</b> ¿La I.E. realiza los reportes de la información financiera, económica, social y ambiental, con los requisitos y en los plazos establecidos por los organismos de control y la Contaduría General de la Nación, y efectuar la rendición de cuentas con la periodicidad establecida en las normas (soportes entregados por el plantel educativo en relación a pantallazos de actividades de rendición de cuentas respectivas y oficios reportando la información en mención a la UNALDE)?</p>	<p>La comisión pudo evidenciar que La I.E. Alberto Elías Fernández Baena suministro todos los informes según el cronograma de Actividades emitido por la secretaria de Educación Distrital.</p>
<p><b>Numeral 7.</b> se suscribió junto con el contador los estados contables y la información financiera requerida y fue entregada en los formatos y fechas fijadas para tal fin?</p>	<p>Si, los Estados de información Financiera fueron suscritos por el Contador y el Ordenador del gasto (rector) y fueron entregados en las fechas establecidas.</p>
<p><b>Numeral 8:</b> ¿Se presentaron, al final de cada vigencia fiscal a las autoridades educativas de la respectiva entidad territorial certificada, el informe de ejecución presupuestal incluyendo el excedente de recursos no comprometidos si los hubiere, sin perjuicio? (soportes entregados por el plantel educativo en relación con oficio dirigido a la entidad territorial donde se le relaciona el informe de ejecución presupuestal.)</p>	<p>Si, la comisión pudo evidenciar que la I.E. Alberto Elías Fernández Baena al final de cada vigencia, hace entrega del informe de ejecución Presupuestal.</p>
<p><b>Numeral 9:</b> El rector o director rural de aquellos establecimientos educativos con sede en los municipios no certificados, deberá presentar al alcalde respectivo en la periodicidad que este determine, un informe sobre la ejecución de los recursos que hubiere recibido por parte de esta entidad territorial (aplica si /no)</p>	<p>R. No Aplica toda vez que Cartagena de Indias es un municipio certificado.</p>

### 3.4. RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 3

OBJETIVO ESPECÍFICO 3
<p>Verificar la observancia de la norma, en la formulación y ejecución del presupuesto de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.3.1.6.3.12. del Decreto 1075 de 2015.</p>





**ARTÍCULO 2.3.1.6.3.12. Adiciones y traslados presupuestales.** Todo nuevo ingreso que se perciba y que no esté previsto en el presupuesto del Fondo de Servicios Educativos, será objeto de una adición presupuestal mediante acuerdo del consejo directivo, previa aprobación de la entidad territorial, de conformidad con el reglamento que esta expida para tal efecto. En este acuerdo se deberá especificar el origen de los recursos y la distribución del nuevo ingreso en el presupuesto de gastos o apropiaciones. Se está realizando en la institución Educativa de esta manera ↴

*Respuesta.* Si, la comisión auditora pudo evidenciar que la Institución Educativa Alberto Elías Fernández Baena realizó las respectivas adiciones presupuestales soportadas con sus acuerdos del consejo directivo y con sus respectivas aprobaciones.

### Información Financiera y Presupuestal

El presupuesto Inicial de ingresos y gastos de la Institución Educativa Alberto Elías Fernández Baena para la vigencia 2023, fue aprobado mediante el Acuerdo No.0009 de 3 de noviembre 2022 por la suma de: Ochenta y Nueve Millones Trecientos Veinte Seis Mil Cuatrocientos Cuarenta y Tres Pesos (89.326.443), provenientes de transferencias del Sistema General de Participación.

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL		APROPIACION INICIAL AUXILARES	APROPIACION INICIAL GENERAL
CODIGO	CUENTA		
0	CUENTAS DE PRESUPUESTO Y TESORERÍA	0,00	89.326.443
02	PRESUPUESTO DE INGRESOS Y TESORERÍA	0,00	89.326.443
0204	TRANSFERENCIAS Y APORTES	0,00	89.326.443
020402	SISTEMA DE GENERAL DE PARTICIPACION	0,00	89.326.443

La Institución Educativa Alberto Elías Fernández Baena, durante la vigencia 2023 tuvo unas adiciones con las cuales se determinó el presupuesto definitivo de la entidad, quedando de la siguiente manera:



Identificación Presupuestal		Apropiación Definitiva	Recaudo Acumulado	Ingresos por Apropiar	% Por Recaudar
Código	Cuenta				
020390	OTROS INGRESOS	7.122.135,00	7.122.135,00	0,00	0,00
02039005	CONCESION KIOSCO ESCOLAR	5.360.595,00	5.360.595,00	0,00	0,00
02039015	CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS	1.761.540,00	1.761.540,00	0,00	0,00
020402	SISTEMA DE GENERAL DE PARTICIPACION	109.749.914,00	109.749.914,00	0,00	0,00
02040205	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	62.820.003,00	62.820.003,00	0,00	0,00
02040210	SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL	46.929.911,00	46.929.911,00	0,00	0,00
020790	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	11.269.005	11.269.005	0,00	0,00
02079001	RECURSOS DE BALANCE	11.259.565,00	11.259.565,00	0,00	0,00
02079002	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	9.440	9.440	0,00	0,00
***	<b>TOTALES</b>	<b>128.141.054</b>	<b>128.141.054</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

La comisión, constato que el presupuesto definitivo para la vigencia fue de Ciento Veinti Ocho Millones Cientos Cuarenta y Uno Cincuenta y Cuatro Pesos (128.141.054), del cual se realizó el total de recaudo.

### Informe del presupuesto de egresos vigencias 2023

En el desarrollo de la ejecución del gasto de la vigencia 2023 se hicieron traslados, adiciones y reducción de acuerdo con las normas presupuestales.

El presupuesto definitivo de Gastos para la vigencia fiscal del 2023 fue por la suma de Ciento Diez Millones Novecientos Cincuenta y Dos Mil Ochocientos Setenta y Dos pesos (110.952.872), quedando un Superavit Por valor de 17.188.182. la ejecución del gasto fue por 86,5% del presupuesto definitivo.

### 3.5. RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 4

OBJETIVO ESPECÍFICO 4
Verificar la utilización de los recursos de conformidad con lo señalado en los artículos 2.3.1.6.3.11 y 2.3.1.6.13 del Decreto 1075 de 2015.

Revisado y analizado cada uno de los ítem de los artículos 2.3.1.6.3.11 y 2.3.1.6.13 del Decreto 1075 de 2015 en donde se detallan los conceptos por los cuales pueden ser utilizados los recursos de la Institución Educativa, los cuales deben guardar estricta relación con el proyecto educativo institucional; esta comisión pudo evidenciar que el plantel educativo cumple con lo dispuesto en la norma, toda vez que los recursos son utilizados en forma estricta como lo es el pago de impresos y publicaciones, contratación



de servicios técnicos y profesionales, mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles e inmuebles del establecimiento educativo, entre otros establecidos en el decreto mencionado anteriormente.

En relación con respecto al artículo 2.3.1.6.3.13. Prohibiciones en la ejecución del gasto, revisada la información contable y presupuestal, se observó que la I.E. ejecutó el gasto teniendo en cuenta las prohibiciones que se detallan en el artículo mencionado, es decir que se abstuvieron de otorgar donaciones, reconocer viáticos y pasajes, servicios de aseo y vigilancia, financiar alimentación escolar, cursos preparativos del examen ICFES, capacitar a funcionarios o el pago de gastos suntuarios; por la tanto se pudo concluir que cumplieron con lo dispuesto en la norma citada.

### 3.6. RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 5

OBJETIVO ESPECÍFICO 5
Verificar el cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.3.1.6.3.14., 2.3.1.6.3.15., y 2.3.1.6.3.16 del Decreto 1075 de 2015.

CUMPLIMIENTO OBJETIVO	CONCLUSION
<b>ARTÍCULO 2.3.1.6.3.14. Flujo de caja.</b> se aplicó este instrumento mediante el cual se define mes a mes los recaudos y los gastos que se pueden pagar, clasificados de acuerdo con el presupuesto y con los requerimientos del plan operativo.?	Si, la I.E., aplica el flujo de caja para definir los recaudos y gastos mes a mes durante la vigencia.
<b>ARTÍCULO 2.3.1.6.3.15. Manejo de tesorería.</b> ¿Los recursos del Fondo de Servicios Educativos se reciben y se manejan en una cuenta especial a nombre del Fondo de Servicios Educativos, establecida en una entidad del sistema financiero sujeta a la inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera, registrada en la tesorería de la entidad territorial certificada a la cual pertenezca el establecimiento educativo?	Si, la Institución Educativa tiene cuenta activa maestra pagadora en el banco caja social # 24084899312. tiene cuenta corriente activa maestra gratuidad en el banco caja social # 21000360381. Y tiene cuenta corriente activa recursos propios del banco Occidente # 847-015534.
<b>ARTÍCULO 2.3.1.6.3.16. Contabilidad.</b> Los fondos de servicios educativos estatales se llevaron con contabilidad de acuerdo con las normas vigentes expedidas por el Contador General de la Nación (contabilidad regular, aplicando la normatividad vigente y sus saldos son razonables).? La entidad territorial certificada debe establecer las condiciones en que se realizará el proceso operativo de preparación y elaboración de la contabilidad del establecimiento educativo estatal. PARÁGRAFO. Con el fin de optimizar	Si, la institución cuenta con un software contable, llevando la contabilidad regular y la información presupuestal, aplicando la normatividad vigente y sus saldos son razonables. así como también con los Servicios de un profesional contable que labora con la entidad.



el uso de los recursos, dos o más establecimientos educativos podrán celebrar acuerdos entre sí con el fin de contratar conjuntamente los servicios contables requeridos.

### 3.7. RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 6

#### OBJETIVO ESPECÍFICO 6

- Verificar que la celebración de los contratos con recursos del Fondo de Servicios Educativos cumpla con lo señalado en el artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto 1075 de 2015.

A continuación, se muestra el total de la contratación ejecutada según el tipo de gasto, en la Institución Educativa Alberto Elías Fernández Baena:

CONCEPTO	TERCERO	VALOR	Nº CONTRATOS
Adquisición de equipos radiofónicos para la emisora escola de la Institución Educativa	79541171jairo Alfonso rico	11.300.748,00	23.00
Mantenimiento para reparaciones locativas, en la planta de la Institución Educativa	9103801 Edgar González Alvarado	9.313.500,00	
Suministro y elaboración de duplicado de diploma de los estudiantes que terminaron en la institución en años anteriores, certificaciones y menciones de honor.	73166255 - walter jairo aguirre duran	770,500.00	00035-
Suministro de material para fortalecer el proyecto de resemantizacion en la institución educativa.	45486004 - guadalupe caraballo caro	7,061,000.00	00034-
Elaboración y suministro de diplomas de bachiller, actas de grados, carpetas genéricas para diplomas, tarjetas de invitación a ceremonia con sobre, duplicados de diplomas	45478743 - celestina maria hernandez vidal	1,392,300.00	00033-
Prestación del servicio de mantenimiento y adecuaciones locativas de la institución educativa.	9103801 - edgar gonzalez alvarado	3,248,000.00	00032-
Contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de un aire acondicionado mini Split para la sala de profesores.	73351689 - felix rafael marrugo paternina	406,000.00	00031-
Suministro de 4 kits de arte empacados en tulas impermeables, 5 placas para ganadores en mdf para el concurso de pintura, incluye diseño y logística. Esta actividad hace parte del proyecto tiempo libre.	73166255 - walter jairo aguirre duran	770,000.00	00030-
Suministros de camisetas tipo polo bordadas y manillas de cinta sublimadas para el día de la familia, incluye diseño y logística esta actividad hace parte del proyecto lefeba somos todos.	73166255 - walter jairo aguirre duran	650,000.00	00029-
Suministro de materiales para la elaboración de un pendón para el english day. Y premiación al mejor vestuario ecológico que hace parte del proyecto eco ifeba.	45486004 - guadalupe caraballo caro	519,450.00	00028-
Suministro de premiación placas y certificados de participación para la realización del foro filosófico que hace parte del proyecto	73166255 - walter jairo aguirre duran	605,000.00	00027-



de ciudadanía viva y programas institucionales en desarrollo de la misión de la institución educativa			
Instalación de equipos y cableado para conexión de parlantes pasivos distribuidos en los bloques de la siguiente manera en el bloque #1 Primer piso (2) parlantes, en el bloque #2 primer piso (2) parlantes, bloque #2 segundo piso (2) parlantes, bloque nue	73185368 - yamit fuentes ramos	1,466,000.00	00026-
Adquisición e instalación de aire acondicionado para adecuación de oficina donde funciona la emisora escolar de la institución educativa. Incluye mano de obra y los materiales para la instalación.	73351689 - felix rafael marrugo paternina	2,466,000.00	00025-
Adquisición de equipos radiofónicos para la emisora escolar de la institución educativa.	79541171 - tecno acustic cartagena	11,300,748.00	00023-
Servicio de corte de maleza en patios (campo de futbol, patio del bohío que está en la entrada de la institución, patio ubicado en la parte de atrás donde está el bloque nuevo de los salones de primarias, parqueadero de carros, el callejón que está en la	9153727 - adonay villar contreras	1,850,000.00	00024-
Mantenimiento para reparaciones locativas, en la planta física de la institución educativa.	9103801 - Edgar González Alvarado	1,470,000.00	00022-
Adquisición de póliza de manejo sector oficial para los cargos de rectoría y administrativa de la institución educativa.	860524654 - aseguradora solidaria de Colombia entidad cooperativa	934,225.00	00021-
Suministro de micrófono inalámbrico doble american sound con frecuencia uhf 100 metros de alcance, una sola salida de micrófono posterior, se conecta a una sola entrada de micrófono del amplificador con receptor móvil recargable, los micrófonos se usan	45486004 - comercializadora marina1	395,000.00	00019-
Mantenimiento para reparaciones locativas, en la planta física de la institución educativa.	9103801 - edgar gonzalez alvarado	9,313,500.00	00020-
Suministro de papelería, útiles de oficina, y toner para la oficina de coordinación.	45486004 - comercializadora marina1	1,297,600.00	00018-
Suministro de un cuñete de pintura marca davinchi tipo 2 color blanco para el un salón de clases del grado de primaria.	45486004 - comercializadora marina1	230,000.00	00017-
Adquisición de una impresora multifuncional para area administrativa de la institución educativa	45471717 - neys isabel ramirez correa	1,270,000.00	00016-
Servicio de mantenimiento de equipo fotocopiadora ricoh mp 2851 y suministro de repuesto, el equipo está ubicado en la oficina de archivo.	901432754 - serviintel servicios integrados s.a.s	1,059,100.00	00015-
Servicio de mantenimiento preventivo y suministro de gas refrigerante r22 a 6 aires acondicionados ubicados de en las siguientes oficinas 1 de rectoría, 1 oficina secretaria, 2 oficina de archivo y 2 sala de informática iwana.	73351689 - felix rafael marrugo paternina	680,000.00	00014-
Adquisición de 2 ventiladores de pared marca samurai, ultra silence force con rejilla plástica.	45471717 - neys isabel ramirez correa	698,000.00	00013-
Suministros de pendones, pasaportes PVC, brazaletes, chalecos, botones y camisetas para los diferentes proyectos de la institución, todos los precios incluyen diseño y logística.	73166255 - walter jairo aguirre duran	1,871,600.00	00012-
Adquisición de 2 ventiladores de pared marca samurai, ultra silence force con rejilla plástica y de color blanco.	45471717 - neys isabel ramirez correa	698,000.00	00011-
Licencia de uso de la plataforma informática, sistema integrado de gestión administrativa sigaa-fose 100% web.	73073655 - victor lopez diaz	1,600,000.00	00010-
Suministro de 2 sillas ejecutivas collins propileno, tapizado en malla nylon, base cromada con medidas alto 92-103 cm, ancho 60 cm, fondo 50 cm. 1 silla ejecutiva cairo espuma de seda, marco metal, base cromada con medidas alto 118-128 cm, ancho 64 cm, fo	45486004 - comercializadora marina1	1,400,000.00	0009-



Suministro de multitomas de 6 salidas cable 2ft, carpetas plásticas con gancho, carpetas legajador con gancho.	45486004 - comercializadora marina1	428,000.00	0008-
Servicio de mantenimiento preventivo y puesta en marcha de un equipo aire acondicionado mini split ubicado en la oficina de bienestar estudiantil.	73351689 - felix rafael marrugo paternina	655,000.00	0007-
Reparación de 54 sillas se realizó reposición de remaches, tornillos, cambio de fondos, espaldar mano de obra. Cambio de fondo y espaldar en polipropileno para sillas escolares, reposición de tornillos y remaches mano de obra en total fueron 30 sillas.	45486004 - comercializadora marina1	4,212,000.00	0006-
Servicios Profesionales como Contador Público para la Institución Educativa, 1- Actualización contabilidad mes de Febrero, y prestar Servicios contables meses de Marzo a Diciembre 2023 , con el objeto de atender disposiciones legales vigentes lo cual per	33215573 - davila cardenas cristina	13,920,000.00	0005-
Adecuación y reparación de pared.	9103801 - edgar gonzalez alvarado	18,820,600.00	0004-
Renovación de Hosting de la página WEB de la institución educativa.	1128050252 - cesar fernando vasquez truco	498,154.00	0002-
Marcación de 491 sillas tipo universitario de los estudiantes en las aulas de clases con números en tinta blanca en la parte del espaldar de cada silla.	45486004 - comercializadora marina1	1,325,700.00	0001-
Actualización contable en el mes de enero. Elaboración de informes, liquidación de impuestos, actualizar modulo presupuestal siigafose, siaobserva, y demas actividades relacionadas con el área contable en general	33215573 - davila cardenas cristina	1,160,000.00	0003-
		96,441,477.00	

Durante la vigencia 2023 la Institución educativa ejecutó un total 37 contratos por un valor de Noventa y Seis Millones Cuatro ciento Cuarenta y Un Mil Cuatrocientos Setenta y Siete Pesos (96.441.477).

**Numeral 12.** ¿La institución Educativa tiene actualizado el manual de contratación?

Respuesta. Si, la Institución Educativa cuenta con un Manual de Contratación Actualizado.

### 3.7.1 DETERMINACIÓN DE LA MUESTRA

Con el objeto de establecer los criterios técnicos necesarios relativos a la información objeto de análisis del universo de la contratación, el aplicativo de muestreo Arrojo una muestra optima de 15 contratos por un valor total de: Ochenta y Dos Mil millones Trescientos Veintiún Mil Ciento Noventa y Ocho Pesos (82,321,198.00), lo que equivale al 85,3% del total de contratos ejecutados. Los que a continuación se relacionan:



#	Concepto	Tercero	Valor	# Contrto
1	Suministro de micrófono inalámbrico doble american sound con frecuencia uhf 100 metros de alcance, una sola salida de micrófono posterior se conecta a una sola entrada de micrófono del amplificador con receptor movil recargable, los micrófonos se usan	45486004 COMERCIALIZADORA MARINA1	395,000.00	00019-
2	Actualización contable en el mes de enero. Elaboración de informes, liquidación de impuestos, actualizar modulo presupuestal sigafose, siaobserva, y demás actividades relacionadas con el área contable en general	33215573 - DAVILA CARDENAS CRISTINA	1,160,000.00	0003-
3	Suministro de papelería, útiles de oficina, y tóner para la oficina de coordinación.	45486004 comercializadora marina1	1,297,600.00	00018-
4	Marcación de 491 sillas tipo universitario de los estudiantes en las aulas de clases con números en tinta blanca en la parte del espaldar de cada silla.	45486004 COMERCIALIZADORA MARINA1	1,325,700.00	0001-
5	Instalación de equipos y cableado para conexión de parlantes pasivos distribuidos en los bloques de la siguiente manera en el bloque #1 Primer piso (2) parlantes, en el bloque #2 primer piso (2) parlantes, bloque #2 segundo piso (2) parlantes, bloque hue	73185368 - YAMIT FUENTES RAMOS	1,466,000.00	00026-
6	Licencia de uso de la plataforma informática, sistema integrado de gestión administrativa sigaa-fose 100% web.	73073655 - victor lopez diaz	1,600,000.00	00010-
7	Adquisición e instalación de aire acondicionado para adecuación de oficina donde funciona la emisora escolar de la institución educativa. Incluye mano de obra y los materiales para la instalación.	73351689 - felix rafael marrugo Paternina	2,466,000.00	00025-
8	Prestación del servicio de mantenimiento y adecuaciones locativas de la institución educativa.	9103801 - edgar gonzalez Alvarado	3,248,000.00	00032-
9	Reparación de 54 sillas se realizó reposición de remaches, tornillos, cambio de fondos, espaldar mano de obra. Cambio de fondo y espaldar en polipropileno para sillas escolares, reposición de tornillos y remaches mano de obra en total fueron 30 sillas.	45486004 comercializadora marina1	4,212,000.00	0006-
10	Suministro de implementos de papelería y útiles de oficina, requeridos para el normal funcionamiento de la ie.	45486004 - guadalupe caraballo caro	4,735,050.00	00037-
11	Suministró de material para fortalecer el proyecto de resemantización en la institución educativa.	45486004 - guadalupe caraballo caro	7,061,000.00	00034-
12	Mantenimiento para reparaciones locativas, en la planta física de la institución educativa.	9103801 - edgar gonzalez Alvarado	9,313,500.00	00020-
13	Adquisición de equipos radiofónicos para la emisora escolar de la institución educativa.	79541171 - TECNO ACUSTIC CARTAGENA	11,300,748.00	00023-
14	Servicios Profesionales como Contador Público para la Institución Educativa, 1- Actualización contabilidad mes de Febrero, y prestar Servicios contables meses de Marzo a Diciembre 2023 , con el objeto de atender disposiciones legales vigentes lo cual per	33215573 - DAVILA CARDENAS CRISTINA	13,920,000.00	0005-
15	Adecuación y reparación de pared.	9103801 - edgar gonzalez Alvarado	18,820,600.00	0004-
			82,321,198.00	



## HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA N° 1

La Institución Educativa Alberto Elías Fernández Baena, ejecuto el gasto mediante la realización de 37 contratos de los cuales tres de ellos no fueron subidos a la plataforma SECOP II. Se enumeran a continuación:

Concepto	Tercero	Valor	# Contrto
Suministro de micrófono inalámbrico doble american sound con frecuencia uhf 100 metros de alcance, una sola salida de micrófono posterior se conecta a una sola entrada de micrófono del amplificador con receptor móvil recargable, los micrófonos se usan	45486004 - comercializadora marina1	395,000.00	00019-
Actualización contable en el mes de enero. Elaboración de informes, liquidación de impuestos, actualizar modulo presupuestal siigafose, sia observa, y demás actividades relacionadas con el área contable en general	33215573 - davila cardenas cristina	1,160,000.00	0003-
Servicios Profesionales como Contador Público para la Institución Educativa, 1- Actualización contabilidad mes de Febrero, y prestar Servicios contables meses de Marzo a Diciembre 2023 , con el objeto de atender disposiciones legales vigentes lo cual per	33215573 - DAVILA CARDENAS CRISTINA	13,920,000.00	0005-

Con ello se incumple lo normado en la ley 1952 de 2019, artículo 38, impidiendo el acceso oportuno a la información pública a que tiene derechos los sujetos externos a la institución.

### RESPUESTA DE LA ENTIDAD

En atención al informe preliminar de la Auditoria de Cumplimiento vigencia 2023 realiza en la Institución Educativa Alberto Elia Fernández Baena, notificada mediante oficio DC-OF-EX 024 14-05-2024 y con numero de radicado S202405159, respetuosamente me permito hacer las siguientes precisiones:

1. La no publicación en la página de Secop II de los contratos relacionados a continuación Contrato N° 0003 a nombre de CRISTINA DAVILA CARDENAS por valor de \$ 1.160.000

Contrato N° 0005 a nombre de CRISTINA DAVILA CARDENAS por valor de \$ 13.920.000

Contrato N° 00019 a nombre de COMERCIALIZADORA MARINA 1 por valor de \$ 395.000

No corresponde a una actuación dolosa en la cual se quisiera burlar la norma, sino que se presentó una falla técnica en el momento de cargar la información, la cual fue subsanada al enterarnos de que esto había ocurrido.

Anexo evidencia de que ya se encuentran publicados en la página de Secop II

Asesoría Contable 003

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PI=CO1.PPI.29575311&isFromPublicArea=True&isModal=False>





### Servicios Profesionales Contadora 0005

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PI=CO1.PPI.30568899&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Guadalupe Caraballo Caro 00019

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PI=CO1.PPI.30564349&isFromPublicArea=True&isModal=False>

2. Lo anterior lo podemos demostrar teniendo en cuenta que de los 36 contratos elaborados durante la vigencia 2023, 33 de ellos estaban publicados en la página de Secop II en el tiempo establecido lo cual equivale al 91.67%.

3. Esta rectoría ya tomo las medidas pertinentes y estableció los controles para evitar que esta falla se pueda volver a presentar.

### ANALISIS DE LA RESPUESTA

En atención al oficio fechado 17 de mayo de 2024, mediante el cual la entidad auditada da respuesta a la observación contenida en el informe preliminar, esta comisión se permite manifestar lo siguiente: analizada la respuesta de la entidad, se concluye que la entidad auditada acepta la observación, aclarando que el no cumplimiento obedeció a fallas técnicas al momento de cargar los documentos, sin embargo, y pese a que los expedientes fueron cargados en la plataforma SECOP II en fecha posterior, ante la evidencia informada por la comisión auditada, esto no deja de constituir incumplimiento en este requisito, en razón a ello, se determina configurar el hallazgo.

### 3.8 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 7

#### EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

**Numeral 13.** ¿Qué tipo controles tiene definidos la Institución Educativa con respecto al proceso de contratación y al de adquisición de Bienes y Servicios?

Respuesta. La Institución Educativa dentro de sus controles se establece el análisis de la información de los contratistas y de los proveedores verificando así que cumplan con los requisitos para establecer un proceso contractual seguro para la institución. Además, realiza Seguimiento al cumplimiento del objeto contractual,



De acuerdo a lo establecido en el numeral 6 del artículo 268 y en concordancia con el artículo 272 de la Constitución Política de Colombia. El equipo Auditor de la Contraloría Distrital de Cartagena conceptúa sobre el Control Fiscal Interno de la Institución Educativa.

La evaluación realizada aplicando la metodología contenida en la matriz de análisis de control interno institucional, que considera el control interno de la entidad por componentes y el diseño y efectividad de controles (Formato PT 24- AC Riesgos y Controles), el asunto auditado obtuvo una calificación final de 1.,0, luego de la ejecución de la presente auditoría, que corresponde al rango EFICIENTE, sustentado en los resultados plasmados en este informe. En el siguiente cuadro se ilustran los resultados de la Evaluación del Control Interno institucional de la entidad.

					CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO INTERNO DEL ASUNTO O MATERIA	
1,80	PARCIALMENTE ADECUADO	1,11	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	0,79	1,0
						EFICIENTE

Rangos de ponderación CF	
De 1.0 a 1.5	Efectivo
De > 1.5 a 2.0	Con deficiencias

Fuente: Equipo Auditor. Formato PT 24-AC

Los controles a los riesgos determinados por el sujeto de control auditado fueron efectivos, previa verificación de la gestión contractual a excepción de que no se subieron a la plataforma SECO II tres contratos suscritos y ejecutados en la vigencia 2023.

### 3.9 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 8

OBJETIVO ESPECÍFICO 8
Verificar el cumplimiento de los principios de moralidad, imparcialidad, publicidad y transparencia en el manejo de los recursos del Fondo de Servicios Educativos de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 2.3.1.6.3.19 del Decreto 1075 de 2015.

Para evaluar el presente objetivo específico, se procedió a requerir información relacionada a la Institución Educativa, la cual la comisión realizó una inspección Ocular, donde se observó que soportan la publicación en cartelera los estados financieros y contables, al igual que los contratos celebrados en la vigencia auditada; de otra parte la



comisión auditora evidenció que la IE pública de forma oportuna su actividad contractual, sin embargo durante la vigencia no se subieron tres contratos a la plataforma SECOP II, los cuales dieron origen a una observación administrativa con presunta incidencia Disciplinaria.

Con respecto al envío a la entidad territorial certificada copia del acuerdo anual de presupuesto del Fondo, numerado, fechado y aprobado por el consejo directivo; se verificó que la Institución Educativa de acuerdo al cronograma fijado por la secretaria de Educación Distrital envía el informe Financiero Trimestral a la UNALDE, donde se anexa el Acuerdo del Presupuesto del FOSE.

Se evaluó la rendición de cuentas teniendo en cuenta los principios oportunidad, suficiencia y calidad de la información registrada en las plataformas electrónicas de rendición de la cuenta fiscal consolidada correspondiente a la vigencia 2023, lo que nos permitió evidenciar que la Institución Educativa, Presento la Rendición de la Cuenta, mediante Herramienta Electrónica SIA, de acuerdo con lo reglamentado en la Resolución 017 de 2009, en tal sentido, se pudo constatar que la I.E.

#### **4. EVALUACION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO:**

Esta comisión realizó la evaluación del Plan de mejoramiento suscrito por esta institución educativa como resultado de la auditoría de cumplimiento llevada a cabo en la vigencia 2022, con relación al cumplimiento normativo en la admiración de los recursos del fondo educativo- FOSE.

La institución educativa Alberto Elías Fernández Baena, suscribió un Plan de mejoramiento como resultado de la auditoría de cumplimiento realizada en la vigencia 2022, relacionada al cumplimiento normativo en la Administración del Fondo de servicio educativo donde se plantearon cuatro (8) hallazgos, diligenciándose el formato de evaluación de plan de mejoramiento PT03-PF, evidenciándose por el equipo auditor con los soportes suministrados un cumplimiento del 87.32%.

A continuación, se muestra cuadro de calificación del plan de mejoramiento:

<b>RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO</b>
--



VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	93.8	0.20	18.8
Efectividad de las acciones	85.7	0.80	68.6
<b>CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO</b>		<b>1.00</b>	<b>87.32</b>
<b>Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento</b>			<b>Cumple</b>

**5. CUADRO DE TIPIFICACION DE HALLAZGO**

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALBERTO ELÍAS FERNÁNDEZ BAENA – 2023**

Tipo de Hallazgo	Cantidad	Valor en pesos
1. Administrativos	1	0
2. Administrativos sin alcance		0
3. Disciplinarios	1	0
4. Penales	0	0
5. Fiscales	0	0
6. Sancionatorios	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>0</b>